



Resolución Ministerial No. 0230-2009-ED

Lima, 27 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0387-2008-ED, de fecha 6 de octubre de 2008, se designó a don Maeg Alberto Arriola Escalante, como Secretario Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo de Secretario Nacional de la Juventud;

Que, el numeral 5) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece entre otras funciones de los Ministros de Estado el designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

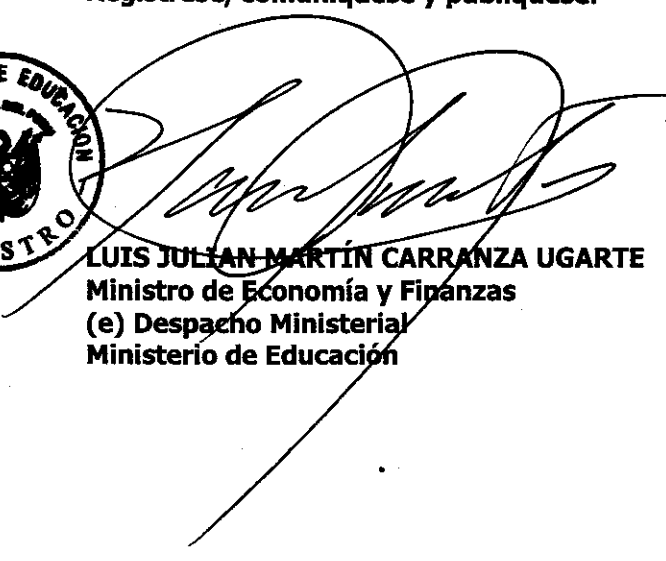
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia formulada por don **MAEG ALBERTO ARRIOLA ESCALANTE**, al cargo de Secretario Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a don **ALVARO JUANITO QUISPE PÉREZ**, como Secretario Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS JULIAN MARTÍN CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas
(e) Despacho Ministerial
Ministerio de Educación